



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE DAGUA
VIGENCIA 2009**

**CDVC-CARNMA- No.08
Febrero 2010**



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEL VALLE DEL CAUCA

Vigil
e
Re

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Departamental del Valle del Cauca

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Edgar Gustavo Arias Afanador

Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente

Javier Osorio Cortés

Alcalde Municipal Dagua - Valle

Equipo de auditores:

Angela Libreros Rojas

Líder de Auditoría

Gilma Gómez Giraldo

Auditora



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil
ce
Re

A
AL

DEL VALLE DEL CAUCA

Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil
e
Re

A
AL
DEL VALLE DEL CAUCA

1. HECHOS RELEVANTES

Se presentó deficiente articulación entre las diferentes dependencias responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento

Pese a existir proyectos de apoyo a la población indígena en el Plan de Desarrollo para realizar los Planes de Vida, no se han ejecutado estas acciones, así como tampoco la asistencia técnica agropecuaria como estrategia para la seguridad alimentaria.

Falta mayor compromiso municipal orientado a coadyuvar a la satisfacción de las necesidades básicas de la población indígena

Aspectos positivos

El municipio cumplió con el compromiso de separar los registros presupuestales de los recursos SGP-RI, del presupuesto municipal como lo dispone la Ley 715 de 2001

El Municipio suscribió el convenio en los términos de tiempo establecidos en la norma, así como su remisión al Ministerio del Interior.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER OSORIO CORTES
Alcalde municipal
Dagua - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad de seguimiento al Municipio de Dagua, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos del SGP transferidos por la Nación con destino al Resguardo Indígena, asentado en el municipio, así como la gestión municipal en la atención integral de la comunidad indígena.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas por la Administración Municipal en el Plan de Mejoramiento sobre Resguardos indígenas, suscrito en el 2009; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se tomó como referente el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Dagua, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la Auditoría especial ambiental sobre Resguardos Indígenas efectuada en el 2009, en la cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas a implementar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoría.

Como producto de la presente auditoría de seguimiento, se determina que de cuatro (4) hallazgos administrativos, cumplieron totalmente dos (2) y de manera parcial dos (2) acciones, lo que conlleva a una calificación del 75% de cumplimiento, por tanto se iniciará proceso sancionatorio.

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
1	No se da estricto cumplimiento a las cláusulas segunda numeral 1, 3 y 4 debido a que los recursos son entregados al resguardo indígena a través de cheques para la ejecución de los proyectos, sin que se especifique en el convenio los compromisos del Municipio como administrador de los recursos y del resguardo como ejecutor de los mismos.	Parcial
2	No se evidencia la implementación de una política municipal de gestión integral para la atención de la población indígena, incluida la gestión ambiental, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de este sector de la población	Parcial

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Se evidenció un mejoramiento de la gestión municipal en la administración de los recursos transferidos por la Nación con destino al Resguardo Indígena, ello reflejado en la separación de los recursos del Resguardo, del Presupuesto municipal. La suscripción del Convenio para el 2010 se efectuó dentro del término de tiempo establecido en la Ley 715/01, sin embargo no se sustentó en un acta de priorización de proyectos debidamente concertada por la población indígena.

Si bien es cierto el presupuesto del resguardo se independizó del presupuesto municipal, no está acorde a lo requerido en el Decreto 111 de 1996, puesto que no se detalla por proyectos, ni se maneja por ingresos y gastos, además debe elaborarse por Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, no por Planeación.

Se observó que el municipio manejó los recursos del Convenio de la vigencia 2009 en una cuenta denominada %convenio CVC-Municipio Dagua+, es decir no se registra a nombre del Resguardo Indígena, como lo dispone la Ley 715 de 2001.

De otra parte persisten deficiencias en cuanto a la atención integral a la población indígena, que pese a existir como compromiso de la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo 2008-2011, apoyar la realización de sus Planes de Vida, aun no se han realizado acciones concretas para su efectivo cumplimiento, que aporte al mejoramiento de calidad de vida de la comunidad indígena, ya que carecen de agua potable para el consumo humano, abasteciéndose directamente de fuentes de agua, a través de conducción por mangueras; inexistencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras carencias. No se observó gestión en asistencia técnica agropecuaria, hacia la seguridad alimentaria.

Se observó desarticulación entre las dependencias responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento, evidenciándose el mayor compromiso en la Oficina de Control Interno.

Se detalla a continuación el resultado del seguimiento por cada acción correctiva:

Acción correctiva No.1: Para la ejecución de los recursos SGP-Resguardo Indígena, el municipio celebra Contrato de administración sin número, con el Resguardo en las vigencias 2009 y 2010. En los dos contratos se evidencia que en la cláusula segunda se detallan las obligaciones del municipio, observándose además que en ambos contratos se incorporan los proyectos con sus respectivos valores, sin detallarse en actividades. En el caso del Contrato de administración para la vigencia 2009, suscrito el 17 de diciembre de 2008, presenta un acta de priorización de proyectos, firmada por el Gobernador indígena y comunidad indígena, elaborada con posterioridad a la suscripción del contrato, el cual debe ser previo a éste, ya que es el soporte de la distribución de los recursos de acuerdo a la decisión concertada de la comunidad indígena. Esta se elaboró como acción de mejora de la auditoría. Los valores de los proyectos contenidos en el Acta, son diferentes a los incluidos en el contrato de administración, así mismo se evidencian diferencias entre el valor total de los proyectos, con el valor del contrato administrativo definido en la cláusula cuarta. Revisadas las cuentas que soportan la ejecución de los recursos en el 2009, se evidencia que el gasto fue de \$7.000.000, superando el valor de los proyectos programados en el contrato de administración, sin embargo no se realizaron modificaciones a éste. Pese a que en el contrato se determina el compromiso del municipio, a finales de la vigencia 2009 se giran \$4.000.000 al Gobernador del Resguardo, quien soportó el gasto con recibos de caja de compra de semillas y pago de transporte de éstas, con destino a huertas caseras. El contrato suscrito para la vigencia 2010, no se sustentó en un acta de priorización de proyectos del Resguardo, ni presupuesto de inversión, presentando

además las mismas inconsistencias en los valores, denotando falta de control en la elaboración de documentos.

Acción correctiva No.2: Se evidenció el Decreto municipal No.056 del 4 de junio de 2009 por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 del Municipio, mediante el cual se reduce del presupuesto del municipio, lo correspondiente a la asignación especial SGP Resguardo indígena, verificando además que las partidas están inactivas en el presupuesto del municipio.

Acción correctiva No.3: Se constata que el contrato de administración de los recursos SGP-RI para la vigencia 2010 se suscribe en diciembre 9 de 2009 y se remite al Ministerio del Interior.

Acción correctiva No.4: No se evidenciaron soportes de la realización de la acción correctiva, orientada a coordinar reuniones entre las Gerencias de Desarrollo social, Planeación y proyectos y la comunidad del resguardo para formular un plan integral para el mejoramiento de la calidad de vida, definiendo como metas la realización de diagnóstico y formulación y gestión de proyectos integrales. Lo anterior pese a que en el Plan de Desarrollo 2008-2011, sector población vulnerable se incluye el programa Apoyo a Grupos Indígenas, cuyo proyecto es apoyo a la realización del Plan de Vida, de lo cual tampoco se aportan soportes. El municipio establece en el presupuesto de liquidación 2010, partida por \$6.000.000 con SGP para atender a la población indígena, que según la Gerente de Planeación, se orientará tanto al Resguardo como a los cabildos existentes en el municipio, que aún no están constituidos como Resguardo, por lo cual no reciben recursos. Se proyecta apoyar el Plan de Vida para las comunidades indígenas asentadas en el Municipio y apoyo en herramientas para los asentamientos no constituidos como resguardos. En el marco del convenio interadministrativo suscrito con el Hospital José Rufino Vivas, para promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se brindó atención a la población indígena, a través de las brigadas médicas que desarrolla el hospital en los corregimientos de influencia del Resguardo y los Cabildos. Cuatro brigadas en el año, dos semestrales. Durante el segundo semestre se hizo atención en el corregimiento de Juntas. Presentan una relación de personas atendidas en las brigadas de noviembre con alto porcentaje de población indígena atendida.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción, lo que se dejó evidenciado en Acta de Visita Fiscal. Las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.



[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil
e
Re

DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle